LOS PADRONES DE HABITANTES DE AGUILAR DE LA FRONTERA: CARATERÍSTICAS Y EVOLUCIÓN DE UNA SERIE DOCUMENTAL

Francisco Gabriel Zurera Álvarez

ARCONTES

Cuadernos del

Archivo

de la Diputación

de

Córdoba

4 - 2011

I. Introducción

Una de las fuentes de primer orden para realizar un estudio de la población de un lugar, son sin duda alguna los Padrones municipales. Estos forman un tipo documental muy demandado a la hora no sólo de realizar búsquedas sobre los antepasados de cualquier persona, pues aportan una información rica y bien articulada sobre la población en general, las profesiones de los habitantes de un pueblo o ciudad o la distribución de la población, en un periodo concreto, mostrando muchas veces una concentración de riqueza en una determinada zona o calle de esa ciudad. Por ello, es necesario retrotraerse a los orígenes de estos padrones para poder contextualizar su importancia a la hora de abarcar su estudio.

El padrón de habitantes tiene su origen en los censos que a partir de la baja Edad Media se comienzan a realizar en los reinos ibéricos por la imperiosa necesidad de conocer la población y tener un recuento de la misma con una motivación fiscal, sanitaria, militar o electoral. En el s. XVI los censos más completos que se realizan son los del reino de Castilla. El primer censo del cual se tiene constancia se realiza entre 1528-1536 conocido como Censo de Pecheros¹. A lo largo del s. XVII se realizan otros censos pero estos por norma general, son de menor calidad que el anterior citado.

En el s. XVIII comienza a realizarse esta actividad censitaria con regularidad y con visos oficiales ya que empieza a concretarse el interés por la administración de conocer la población existente. Con tal fin, se procede a finales de siglo a la puesta en marcha de *La secretaría de la balanza*. Quizás, el documento ejemplo de este siglo aunque no sea un padrón de habitantes al uso, es el Catastro de Ensenada, realizado entre 1749-1753 como censo. La metodología que se sigue a la hora de realizar este catastro está basada en unas preguntas previas a las que se contesta mediante dos grupos: respuestas generales y respuestas particulares².

¹ García Pérez, Mª Sandra. *El padrón municipal de habitantes: origen, evolución y significado.* HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea. Número 7 (2007) Pp. 4.

² Véase Catastro de Ensenada de Aguilar de la Frontera. Archivo Municipal de Aguilar de la Frontera en adelante A.M.A.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

Durante el s. XIX sí se comienza a utilizar ya de manera oficial, los padrones de habitantes como instrumento que tiene una determinada finalidad específica. En este siglo, se sigue como norma general la inclusión en el padrón municipal de habitantes, de los nombres y apellidos completos de los habitantes de la ciudad al que pertenezca dicho padrón, además de la profesión, edad, parentesco dentro de la unidad familiar, lugar de nacimiento y domicilio completo. Según Mariano García Ruipérez, en su curso de tipología documental (Córdoba, 2011) un antecedente de este tipo de padrones, es el que se elabora en cumplimiento de la Real Cédula e Instrucción de 20 de julio de 1791 sobre permanencia de extranjeros en el Reino publicada en la Gaceta de Madrid de 13 de Septiembre de 1791.

II. DESCRIPCIÓN DE LA SERIE

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN.

1.1 Código de referencia:

ES 14-48.

1.2 Nivel de descripción:

Serie.

1.3 Título:

Padrón de habitantes de Aguilar de la Frontera.

1.4 Fechas extremas:

Desde 1651 hasta 2010.

1.5 Volumen y soporte:

137 libros en soporte papel. De 1991 en adelante los padrones que se crean se encuentran en formato informático.

2. ÁREA DE CONTEXTO.

2.1 Nombre del productor:

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

2.2 Historia Institucional:

Aguilar de la Frontera, es una localidad que pertenece a la denominada campiña sur cordobesa, El núcleo de la población se centra en los llamados cerros testigo que jalonan las tierras de la campiña cordobesa, de suelos margosos muy aptos para la agricultura. Alcanza su cenit durante Edad Media y Edad Moderna como villa señorial, en la que destacan tres linajes: Casa de Aguilar, Fernández Coronel y Fernández de Córdoba.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

Es a comienzos del siglo XIX, bajo dominación francesa, cuando el crecimiento urbanístico del pueblo y el estado de deterioro de los edificios municipales hacen que el Ayuntamiento se traslade a la Plaza de San José, lugar en el que ha permanecido hasta la actualidad.

Como datos a subrayar de la historia de la localidad habría que señalar: su consideración como municipio romano, conocido como Ipagro; la Batalla de Poley que se fraguó en su término. Batalla que enfrentó al emir Abd allah con Omar Ben Hafsum en el año 891. La donación del municipio por Alfonso X a Gonzalo Yánez Dovinal por privilegio en el año 1257, pasando desde fecha tan temprana a ser villa señorial. La rebelión de Alonso Fernández Coronel, padre a la sazón de D^a. María Coronel, contra el monarca Pedro I, que culminó en 1353 con la derrota del primero, la destrucción del castillo, la reversión del señorío a la corona y el cambio del nombre de Aguilar por el de Monterreal, aunque este nombre duró poco en el tiempo pues pronto se pasó de nuevo a llamar a la localidad Aguilar de la Frontera.

2.3 Historia archivística:

Se tiene constancia de un servicio de archivo en la localidad desde tiempos pretéritos, haciéndose referencia en diferentes ocasiones a la figura de un archivero municipal entre la plantilla de personal del ayuntamiento y también mencionando el estado del archivo en las actas capitulares. Según consta, el primer inventario que se conserva del archivo municipal es de 1933. Al que le siguen dos documentos posteriores, uno de 1945 y otro de 1983.

En la década de los 80 del s. XX, se procede a una primera organización de los fondos del archivo mediante criterios archivísticos. Este Trabajo, se lleva a cabo mediante una beca y es realizado por Rosa Pros Maní, bajo la supervisión directa de la archivera de Diputación de Córdoba, María del Carmen Martínez Hernández. Aunque al finalizar la duración de dicha beca, el secretario de la corporación es el que se hace cargo del archivo sin que exista ninguna persona con dedicación exclusiva al mismo.

En 1990, se contrata como archivero municipal a Diego Igeño Luque, licenciado en Historia por la universidad de Córdoba. Igeño Luque, es el verdadero artífice de la evolución y puesta al día del archivo municipal de Aguilar de la Frontera. Gracias a la labor que realiza desde 1990, el archivo de Aguilar de la Frontera, pasa por ser uno de los archivos con una documentación histórica de lo más relevante. A todo ello, se añade el uso de nuevas tecnologías aplicadas para facilitar la labor en el archivo, como la organización y funcionamiento de diferentes bases de datos informáticas, en las que se llega a conservar más de 20.000 registros de documentos del archivo.

En cuanto al archivo como edificio físico ha sido trasladado en tres ocasiones de sitio. El primer lugar del que se traslada el archivo es la planta alta del local que el ayuntamiento de Aguilar de la Frontera posee en la calle pescaderías. En 1993 se traslada a la planta baja del mismo inmueble, en el que

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

se permite una separación de espacios tales como el depósito o sala de consulta. En el año 2000 el archivo es traslado a un local que se encuentra en la parte baja de la casa de la cultura, lugar que ocupará hasta que es de nuevo trasladado en el año 2010 al actual edificio que sí se construye expresamente para ubicar el archivo municipal.

2.4. Forma de ingreso

Transferencia desde la oficina productora al Archivo municipal de Aguilar de la Frontera.

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1. Alcance y contenido:

La serie de padrones municipales que se custodian en el archivo municipal de Aguilar de la Frontera presenta en general unas buenas condiciones de conservación, aunque existen algunos padrones con peores características físicas que otros.

El padrón más antiguo que conserva el archivo municipal es el de 1651, Padrón que se conserva en óptimas condiciones.

De estos padrones se puede obtener una gran cantidad de información tanto demográfica, como del callejero de la localidad, etc.

3.2. Organización:

La clasificación de este fondo municipal se rige de acuerdo con el cuadro de clasificación del Archivo Municipal de Aguilar de la Frontera, según el código de clasificación 03.11.02.02.

3.3. Valoración, selección y eliminación:

Valor Administrativo: Ley 30/92 le otorga una vigencia administrativa de cinco años.

Valor legal: Los padrones tienen especial valor probatorio sobre datos de los individuos censados en el mismo.

Valor histórico: Tiene relevancia y valor para los estudios demográficos, estudios de migración de población, estudios del callejero de una localidad, etc.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO

4.1. Condiciones de acceso:

Artículo 27, apartado c, ley 3/1984, de nueve de enero, de archivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

R.D. 994/1999, de 11 de junio, Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba

4 - 2011

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal.

Ley orgánica 5/1992, de 29 de octubre, Regulación del tratamiento automático de carácter personal.

Su acceso por tanto se restringe, pudiéndolo consultar tanto la administración como aquellas personas que presenten un interés legítimo.

4.2 Instrumentos de descripción:

Cuadro de clasificación del Archivo Municipal de Aguilar de la Frontera.

http://www.aguilardelafrontera.es/servicios/archivo-municipal

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5.1. Existencia y localización de originales:

Los documentos conservados en el archivo municipal de Aguilar de la Frontera son todos originales.

5.2. Bibliografía:

Igeño Luque, D., *Dictablanda y Segunda República en Aguilar de la Frontera*. Ayuntamiento de Aguilar, 2007.

Maestre Ballesteros, A., *Calles con Historia Vol. I-II*. Ed. Cultura y Progreso, 2010.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1. Autor y fecha:

Francisco Gabriel Zurera Álvarez, 2011.

7.2. Fuentes:

La fuente consultada ha sido la serie documental de los padrones de habitantes de Aguilar de la Frontera.

7.3. Reglas o normas:

Para la descripción se ha seguido, en general, la propuesta de la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD (G) (2000).

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

III. Padrones de habitantes en Aguilar de la Frontera

El Archivo de Aguilar de la Frontera (Córdoba) posee una rica documentación histórica, gracias a su evolución como señorío durante la Baja Edad Media y sobre todo Edad Moderna, en el que destaca sobre manera, Alonso de Aguilar o Alonso el Grande como cabeza del señorío. El documento con mayor antigüedad que se conserva es un acta capitular de 1500, pero no sólo esta documentación es la única de importancia pues a ello se suma el Catastro de Ensenada antes citado o los padrones de habitantes, tema central de este artículo.

El Padrón Municipal en Aguilar de la Frontera es un instrumento básico para conocer diferentes aspectos de la población a la par que su evolución histórica y su distribución territorial. Este tipo documental, presta gran variedad de servicios, pues en ellos no sólo se puede rastrear, la evolución demográfica de la población sino que también se puede observar, con estudios concretos, el devenir de las familias y sobre todo de apellidos aguilarenses arraigados en la localidad durante siglos.

El archivo de Aguilar de la Frontera, cuenta en su haber con una rica documentación de padrones que comienza en las décadas centrales del s. XVII.

El padrón de habitantes más antiguo de Aguilar de la Frontera se data en 1651. A pesar de que se encuentra muy deteriorado y se pierde una parte sustancial de la información, se observa como la misión principal que tiene es la de recoger el nombre de los habitantes de cada calle de la localidad. En este se detalla el nombre del cabeza de familia, que normalmente suele ser el hombre, a no ser que la mujer sea viuda, en tal caso aparecerá como "viuda de" y en la mayoría de los casos solo aporta el primer apellido, salvo en la principal calle donde se concentra la aristocracia local, en la que después del nombre y apellido del individuo, se recoge el rango de nobleza que ostenta. Como ejemplo se puede citar el siguiente:

"D" María de Carmona, viuda de Rodrigo de Varo. Hijodalgo"

Otra de las características que se destaca en este padrón es que no aparecen datos como el número de la casa, ni en la gran mayoría de los casos, la profesión o edad del individuo. El padrón de 1651, marca una tónica a seguir en los demás padrones y es que la distribución que se elige a la hora de su elaboración es una articulación por calles, empezando por la zona en la que se concentra la localidad durante la Edad Media y Edad Moderna, es decir, desde la Calle Villa y Cuesta de Jesús, para después recoger los arrabales que se van creando extramuros de las murallas antiguas a partir del s. XVI en adelante.

3 A.M.A. Padrón de habitantes.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

Una gran utilidad de este padrón pese a sus múltiples limitaciones suele ser que aporta información, principalmente, sobre calles que a lo largo de la evolución del pueblo se pierden o abandonan, de tal manera que otorga una visión distinta para la investigación del entramado urbano de Edad Moderna en Aguilar de la Frontera.

Al padrón de 1651, le sigue el padrón municipal de 1657. Este, realizado seis años después, sigue con la misma distribución que el anterior, no diferenciándose en nada, aunque si está mejor conservado que el de 1651. A este padrón, le sigue con igual periodicidad que el anterior (seis años) el padrón municipal de 1663. En la primera página, se cita a los encargados de realizar el padrón municipal para este año. Estos son, Isidro de Aguilar buendia, Alguacil Mayor y Andrés de Toro Palacios, Regidor Diputado, nombrados para el empadronamiento por el cabildo a 8 de diciembre del mismo año. La distribución del padrón de habitantes es igual a los dos anteriores, quedando encuadrado por calles. La periodicidad que se ha marcado en estos tres deja de tener valor pues el padrón que se realiza más próximo en el tiempo, es el de 1690.

El padrón de 1690, aporta una característica distinta a diferencia de los padrones anteriores y es que en este ya comienza a aparecer la profesión del individuo que reside en la calle. A modo de ejemplo citamos la calle Villa, primera calle que se inscribe en el padrón y que es tomada como calle matriz para la formación de estos censos de habitantes en Aguilar de la Frontera durante los s. XVII, XVIII y XIX. De tal manera que estos habitantes a los que se hace referencia quedan encuadrados dentro del padrón de 160 de la forma en que a continuación se expone:

VILLA4

Juan de Lucena, Caballero
Francisco Gamero, Contador
Simón de la Cruz
Pedro de León
Pedro de Aguilar
Miguel Pedrossa
Diego López, Caballero
Bartholomé García Aragón, Hortelano
Juan Panadero
Manuel Ximenez
Lorenzo del Rio Cantarero
D. Pedro Rodríguez del balle, hijodalgo

⁴ Tabla de Elaboración propia. Se han respetado nombres y apellidos tal y como aparecen en el padrón descrito.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

A continuación se tiene el padrón de 1691, que no difiere en nada en cuanto a los citados, el padrón de 1692 o padrón de vecindad para la moneda forera, el padrón general de vecindad de 1694 y el padrón de vecindad de 1695.

El próximo padrón que aparece es el del año 1699, el cual se distingue de los demás en varias características. Aunque sigue la misma distribución que los anteriores, en este padrón comienza a aparecer junto a los nombres de los individuos, el estado en el que se encuentran o en caso de algunos si han cambiado su domicilio a otra calle de la población:

"ausente... Fernando de Cuenca" 5.

Y también, aunque casi con asiduidad anotan junto a los nombres de los nobles, la profesión del individuo.

De 1699, se pasa en los padrones al año de 1719. En el que no se observa ninguna característica que destaque. Por su parte, el padrón de 1724 continúa en esta línea, al igual que el de 1725, 1726, 1730, 1731, 1744, padrón general de 1768, padrón general de 1770.

Llegado al Padrón de Vecindad de 1771, la tónica general que ha imperado en los anteriores padrones citados cambia, de tal manera que comienzan a inscribirse en el padrón, cuantiosos datos. Así, se recalca no solo el nombre de la calle, sino el nombre del individuo, quienes viven con él, su estado civil, y la edad que comprenden en ese momento. Citamos como ejemplo el que sigue:

Casa 6

"Pedro Sarmiento Casado"

Hijos

Lorenzo de edad de quince años...

Juan de Quince años...

Rafael de trece...

Además anotados en el margen izquierdo junto al nombre, aparecen en algunos casos, una referencia sobre si vive o ha fallecido. En el caso de fallecimiento, inscriben en el margen izquierdo la palabra "murió". Pero este padrón no marca un antes y un después en la realización de estos censos, ya que lejos de seguir esta línea, se van intercalando padrones de abundante información con otros que tienen los mismos rasgos que los padrones más antiguos. Este caso se ejemplifica perfectamente si se atiende a los padrones de 1789, en el que se anota todos los datos sobre estado civil, edad, hijos, casa del individuo y el padrón de 1791, que vuelve a la línea de los padrones de 1651 y 1657.

⁵ A.M.A. Padrón de habitantes. 1699.

⁶ A.M.A. Padrón de habitantes. 1699.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

Del padrón de habitantes de 1791, se llega directamente al s. XIX ya que el primer padrón que se constata es de 1816.

PADRONES DE HABITANTES EN EL S. XIX

A partir del padrón de 1816 ya sí se tiene una conciencia clara de cómo se deber formar esta documentación y que se debe recoger en ella, con lo que la información que aparece es del todo completa, sobre la población y sobre los individuos que en él se recogen.

El Padrón General de 1819 se realiza según sigue:

"Joaquín Estrada de 57 a. Viudo Hijas María del Carmen de 20 a. teresa de 17 a. Josefa de 16 a. y Francisca de 12 a." 7

En este padrón de 1819 se anotan las casas, pero sin número. Al inscribir a las personas que habitan la casa, se suele anotar cada uno de los hombres o mujeres que allí se encuentran, de modo que, aquellas familias que poseen sirvientas quedan registradas en el mismo domicilio:

Casa 8

'Manuel Tablada de 46 a. Clérigo.

Josef Rafael Tablada de 19 a. Soltero.

Ana Merino de 64 a. Viuda sin hijos Sirvienta.

María Candelaria Merino de 48 a. Soltera Ídem."

Tras el año 1819, se realiza un nuevo Padrón de Vecindad en 1821. A partir de este año, se puede aseverar que se fija un tipo concreto de documento que se repetirá en los años posteriores a la hora de formar un nuevo censo. La diferencia entre el padrón de 1821 y los padrones del s. XVII y XVIII es palpable si se comparan. Este padrón destaca por el volumen de información que se corresponde a la vez con un volumen ingente de páginas manuscritas. El padrón sobresale por ser mucho más metódico en su elaboración, en la que la principal finalidad, es tomar el máximo de información posible acerca de los habitantes de la Villa de Aguilar de la Frontera.

En líneas anteriores se han citado ejemplos de los padrones de otros años, quizás sea llamativo que en aquellos, a la hora de aparecer instituciones solo se cite el nombre de estas. En este padrón por el contrario esa información se amplia:

⁷ A.M.A. Padrón de habitantes. 1819.

⁸ A.M.A. Padrón de habitantes. 1819.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

"Ospital de los pobres" 9.

María Antonia Redondo de 64 a. viuda Josefa Berjes de 30 a. viuda hijos María Antonia Romero de 14 a. Francisco de Paula de 12 a. Josef de 8 Antonio de 5 Diego de 30 = Antonio Zurera de 50 a. Jornalero casado con María Martínez de 42 a. hijos María de 17. Francisca de 16. Francisco de 13. Antonio de 8 = María Arrebola de 60 a. viuda. Hijos. Josef Gutiérrez de 42 a. Juana de 30 = Antonia Cosano de 50 a. viuda = Rafaela Zurera de 55 a. viuda¹⁰.

Como se ha expuesto, el padrón destaca por su afán de información, aunque ahora se resaltan dos características de las que se vienen apuntando en el artículo desde el principio. Sí atendemos al padrón como un tipo de fuente primordial para el estudio demográfico, estudio de población o urbanístico, se reseña en este ejemplo varios aspectos que no aparecen en los anteriores y que lo hacen necesario para los estos estudios a los que se hace referencia.

Se ha citado, que uno de los aspectos llamativos era conocer las calles que a lo largo de la evolución de la población durante los s. XVII, XVIII, XIX se ha dado en Aguilar de la Frontera. Esta evolución no sólo destaca en los habitantes del mismo pueblo, sino que también resalta en la aparición de instituciones, de las que se puede probar su existencia gracias a los datos que aparecen en los padrones de habitantes.

El ejemplo que se cita en párrafos anteriores es fiel reflejo de esta situación, pues en los padrones de habitantes del s. XVI y XVII no aparece en la calle Villa (calle en la que se data la existencia del hospital de pobres) ninguna referencia a un hospital y mucho menos las personas que en el mismo habitan.

En 1823 se realiza un nuevo Padrón del Vecindario, en el que se observa una progresión en los datos que ya apuntaba el Padrón de 1821. En este caso se cita, el Convento de Carmelitas descalzas en la calle Moralejo.

Considerándolo como una institución, se puede apreciar un nuevo aspecto que no se ha dado en los padrones anteriores y es que, en este instante se nombran a las monjas que ejercen en el susodicho convento. La información es detallada no ya sólo en cuanto a las monjas sino también hace referencia a Legas Profesas y Novicias. Quedando de tal manera:

Nº 51 El convento de Madres Carmelitas Descalzas (transcrito del texto, con abreviaturas incluidas) reda. M.P. María teresa de la Sstma. Trinidad de 69 a. = M. Manuela del Corazón de Jesús 69 = M. Juana de Jesús Nazareno 63 = M. Isabel de S. Rafael 62 = M. Andrea de Ssmo. Sacramento de 70 a. Hermana Ana de S. Bartolomé de 61. Hª. Josefa de la Encarnación 47. Hª. Ambrosia Mª de Araceli de 38. Hª Cándida

⁹ A.M.A. Padrón de habitantes. 1821. Se han respetado los nombres tal y como aparecen manuscritos en el Padrón. Calle Villa.

¹⁰ A.M.A. Padrón de habitantes. 1821. Se han respetado los nombres tal y como aparecen manuscritos en el Padrón.

Cuadernos del Archivo de la

> Diputación de

Córdoba 4 - 2011

María de la Soledad 49. Hª María de S. José de 34 a. Hª María "Josefa del Carmen 33. Hª Agustina María de Jesús de 31 a. Hª Juana de de Sta. Teresa de 23 años.

Legas Profesas.

H^a Isabel de S. José 76 a. H^a María de los Dolores 34 a. H^a Manuela de S. Juan de la Cruz de 30 a. H^a María Josefa de S. Miguel de 24 años.

Nobicia.

D^a María de los Dolores Hariza de 26 a.¹¹

A este padrón de 1823 le sigue la realización de un nuevo padrón en 1826 que está elaborado partiendo de sus mismas bases sin que se denote entre sus páginas características distintas al mencionado en el ejemplo. En 1828, se realiza un padrón un tanto diferente. Este padrón hace referencia sólo a la calle Moralejo 2°, es un padrón realizado por el Alcalde de Barrio, Don Francisco de Flores para esa manzana en concreto.

El padrón presenta una elaboración totalmente diferente a los expuestos hasta este momento. Si se realiza un estudio detallado se puede visualizar que sus páginas quedan de la siguiente forma:

Calle	Nombres	Edad	Estado	Natura- leza	Destino u ocupa- ción	Tiempo de resi- dencia en esta villa.
	Nº 1					
Moralejo	Manuel Toledo	52	Soltero	De esta V ^a	Capitán retirado	"
2°	Tomás de Agreda	40	Casado	De Castilla	Sirviente	12
_	Micaela Márquez	34	Id	De esta Vª		
12	Gregorio hijos	6			hijo	
	Alejo	4				
	Damiana	2				

Tabla de elaboración propia a semejanza del padrón de habitantes consultado¹²

Este padrón puede ser un ejemplo muy precoz de los padrones del s. XX en el que se sigue esta distribución.

¹¹ A.M.A. Padrón de habitantes. 1823.

¹² A.M.A. Padrón de habitantes. 1828.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

Prosiguiendo el recorrido por los padrones de habitantes que se conservan en el Archivo de Aguilar de la Frontera se llega al padrón general de habitantes realizado por el Alcalde Salvador de Palma. La primera novedad que refleja el cuaderno de 1830¹³ es que presenta un aspecto muy diferente debido a que ya sí es realizado en imprenta, aunque los datos de los individuos que se anotan están manuscritos. Presenta una semejanza respecto al padrón de 1828, la cual radica en que es un padrón realizado para una manzana de la población en concreto por un alcalde de barrio, el ya citado Salvador de Palma. Este padrón comienza en la calle Rosa, calle muy apartada de lo que sería el inicio de la población y por ende el entramado aguilarense que nace a partir de la calle Villa.

Respecto a los datos que en él se expresan, conserva la misma distribución de la información que el ya citado de 1828 y que se puede observar en la tabla que aparece más arriba. Quizás otra de las novedades que se puedan reseñar acerca de este padrón es que a diferencia de los padrones que le preceden, este tiene sus páginas numeradas, haciendo más fácil la localización de los datos de un individuo en caso de ser necesario.

Cuatro años después se realiza el padrón de 1834. Este se elabora de forma diferente pues su edición está basada en cuadernos separados entre sí. Cada cuaderno encuadra casi en su totalidad una manzana de la población. Se conservan en total nueve cuadernos, aunque comienza en el cuaderno Nº 3.

En la misma fecha, 1834, consta el Padrón General del Vecindario de la villa de Aguilar de la Frontera ejecutado por tres diputados nombrados por el ayuntamiento. En esta evolución-retroceso que se viene advirtiendo a lo largo de este estudio se vuelve a construir el padrón de 1834 a semejanza de los padrones de las primeras décadas del s. XIX (1821-1826). Aunque a diferencia de estos, el padrón de 1834 presenta las primeras cifras totales de habitantes de la villa de Aguilar de la Frontera. Así arroja unas cifras para vecinos de 2.815 y para almas de 9.257.

La reproducción de los datos sigue el mismo patrón, citando en el margen izquierdo el trabajo o condición social del individuo:

Numº 63

Músico_____ D. Juan Flores de 51 años casado con D^a Micaela de 47 hijos Andrés de 13 Ramón de 10 y Dolores de 22^{14} .

A 1834 le sigue el padrón de 1836 semejante a este. Aunque sí se puede destacar que junto al margen izquierdo aparece una información extra a lo que hasta ahora se ha recogido. En la calle Altozano, casa Nº 17, se cita entre otros moradores de la vivienda a Alonso de Gálvez de 34 años casado con María

13 A.M.A. Padrón de habitantes. 1830.

14 A.M.A. Padrón de habitantes. 1834.

Cuadernos del

Archivo de la

Diputación

de

Córdoba

4 - 2011

Carmona de 27 años. Lo llamativo es que justo en el margen izquierdo hay una nota en la que se expone:

Este Alonso según ha expresado los demás vecinos se haya ausente de esta villa hace unos ocho meses = en Bornos=15

Un año más tarde, en 1837 se presenta un nuevo Padrón. Es preciso traer a colación, esta falta de periodicidad mostrada hasta el momento en la realización de los padrones realizados, ya que no se sigue un tiempo estipulado entre los diferentes censos, dejando en algunos casos como en los más antiguos, seis años de margen y en otros como en este padrón de 1837, un año escaso.

Como se ha apuntado, la metodología no cambia. El padrón de 1837 se elabora bajo la misma distribución que los demás. En cuanto a la información que se expone, sigue las directrices que se observaban ya en el padrón de 1821 y 1826, aunque en este ya si se inscribe el número de casa de los censados. En el margen izquierdo se sigue anotando la profesión de los individuos que se censan en ese año pero es reseñable que no solo se utiliza para anotar la profesión. En la calle San Cristóbal, calle que nace a las afueras de la población, aparece el siguiente ejemplo:

Casa N^{o} 1^{16}

En este caso, se cita incluso la situación de la persona que se censa, en el caso de Ana del Valle inscriben en el margen izquierdo su discapacidad. Destacable también es que a las hijas se les cite en el censo como sirvientas y no como hijas, aunque también puede ser que la sirvienta sea Francisca del Valle, mientras que María, María y Josefa sean hijas de esta última.

En relación con los datos que se extraen, aparecen junto a los nombres, en el margen derecho dos números determinados. Estos números hacen referencia a las almas y vecinos que se constatan en cada casa en Aguilar de la Frontera durante el año en el que se presenta el censo, en este caso, 1837. Así el padrón de 1837 finaliza con un cómputo total de 8861 almas y 2717 vecinos.

A 1837 le siguen los padrones de 1838 y 1840. Ambos padrones no difieren en nada del expuesto en líneas anteriores. Debido a ello los datos que más relevancia poseen, son los que hacen referencia a las almas y vecinos que se contabilizan para estos años. Para el padrón de 1838 se tienen en la villa de

15 A.M.A. Padrón de habitantes. 1834.

16 A.M.A. Padrón de Habitantes. 1837.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

Aguilar de la Frontera 3142 almas y 2891 vecinos¹⁷ mientras que para 1840 se cuentan 3362 almas y 3016 vecinos¹⁸.

A continuación se realiza un nuevo padrón para el año 1842, siguiendo las mismas normas en la elaboración que los de 1821 en adelante. La metodología para su formación sigue siendo idéntica a la de los anteriores, aunque en este no se presentan las cifras de almas y vecinos. El padrón de 1843 si inscribe al final, contabilizados solo a los vecinos pero no hace mención a las almas, en total registra 2893 vecinos. Este padrón también contiene el censo de los habitantes de la Aldea de Zapateros (actual Moriles) aunque lo fecha para el año 1842, en el que recoge a 106 almas en la aldea.

El siguiente padrón es el de 1844. No dejando entrever nada nuevo respecto a los padrones citados del s. XIX. Presenta también el censo de la aldea de Zapateros para el que en este año contabiliza 498 almas y 116 vecinos. Por su parte en cuanto a la villa de Aguilar de la Frontera se refiere, el padrón arroja unas cifras de 9209 almas y 2907 vecinos¹⁹.

Un año más tarde, en 1845, se forma de nuevo otro padrón general de vecindad con las mismas características y el mismo modelo de censo que los arriba citados. Quizás la novedad que presente este padrón es que en su última página realiza una suma total de los vecinos y almas de Aguilar de la Frontera a los que suma las almas y vecinos de la aldea de Zapateros. De tal manera que, para el 23 de diciembre de 1845 Aguilar de la Frontera cuenta en su haber con 9755 almas y 2965 vecinos mientras que Zapateros presenta 198 almas y 123 vecinos²⁰.

En esta década de 1840 a 1850 se advierte una cierta periodicidad en la constitución de los padrones. Esta periodicidad obedece a un año natural por lo que la información relativa a los habitantes de la población y a la evolución demográfica se puede rastrear con facilidad.

El padrón de 1846 es en estilo y forma idéntico a los demás citados. Según está formado en 1845 para que sea utilizado a todos los usos en el año de 1846. Ya consta de manera fehaciente que es un padrón general de los vecinos y almas que contiene este pueblo y su aldea de Zapateros. La forma que presenta el padrón en su primera calle es la que sigue:

¹⁷ A.M.A. Padrón de Habitantes. 1838.

¹⁸ A.M.A. Padrón de Habitantes. 1838.

¹⁹ A.M.A. Padrón de Habitantes. 1844.

²⁰ A.M.A. Padrón de Habitantes. 1845.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba

4 - 2011

ARCONTES

	Calle Villa	Tiempo de vecindad de cada vecino	Número de vecinos	Id. de Almas
Sepulturero y acendado	N° 1 José Sánchez de 64 a. natural de Guadiz casado con Juaquina Coronel de 54 a.	31.4	1	2.

Tabla de Elaboración propia. Padrón de habitantes de 1846²¹.

El padrón de 1846, presenta en total unas cifras de 2.819 vecinos y 9.884 almas para Aguilar de la Frontera mientras que para la aldea de Zapateros 133 vecinos y 529 almas. Por su parte las cifras que recoge el padrón de 1847 para Aguilar de la Frontera son 3.029 vecinos y 10.016 almas y para Zapateros 136 vecinos y 529 almas²². En 1848 se censan en Aguilar de la Frontera a 3.039 vecinos y 9.967 almas. Para Zapateros se recogen las cifras de 138 vecinos y 542 almas²³. Aunque no es el único censo de este año pues hay otro que se concluye el día 23 de enero de 1848 el cual contabiliza para Aguilar de la Frontera 3.043 vecinos y 10.019 almas y para Zapateros 136 vecinos y 543 almas²⁴.

El padrón que sucede a 1848 es el de 1851. Este padrón computa para Aguilar de la Frontera 3.044 vecinos y 10.033 almas. Para Zapateros 135 vecinos y 537 almas. El padrón de 1851 por su parte cita 3.078 vecinos mientras que las almas no se aprecian al estar deteriorado en esa parte la hoja del padrón de habitantes. Para Zapateros en cambio si se aprecian bien los datos con los que se concluye que para 1851 tiene 143 vecinos y 575 almas. Por su parte el padrón de 1852 contiene unas cifras para Aguilar de 10.440 almas y 3.062 vecinos y para Zapateros 579 almas y 144 vecinos²⁵. Se encuentra también el padrón de 1853 pero debido a su mal estado y deterioro es imposible realizar un acercamiento al mismo.

En 1854 se presenta un nuevo padrón de igual estilo que los anteriores. En este no se advierte cifra alguna acerca de las almas de la localidad aguilarense debido a que sus últimas hojas no se encuentran con lo que la información queda sesgada.

²¹ A.M.A. Padrón de Habitantes. 1846.

²² A.M.A. Padrón de Habitantes. 1847.

²³ A.M.A. Padrón de Habitantes. 1848.

²⁴ A.M.A. Padrón de Habitantes. 1848.

²⁵ A.M.A. Padrón de Habitantes. 1852.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

En esta correlación de padrones que se suceden con una cronología anual, se realizan dos padrones más. El primero es un borrador del padrón vecinal para el año de 1855. Este padrón presenta una formación semejante a padrones de las primeras décadas del s. XIX, volviendo a una información un tanto más escueta que los últimos que se han comentado en estas líneas. En su elaboración se construye como un libro único, pero dividido por cuadernos. En su última página realiza un resumen de los vecinos y almas que ha recogido con un total para Aguilar de la Frontera de 3.148 vecinos y 10.886 almas. Para Zapateros contabiliza 136 vecinos y 556 almas²⁶.

El segundo padrón, es un borrador del padrón vecinal del año 1856, sigue en su formación los mismos parámetros que el anterior, presentando a 15 de febrero de 1856 un total de 2.942 vecinos y 10.384 almas para Aguilar de la Frontera y para Zapateros 130 vecinos y 526 almas²7. Le sigue el padrón general respectivo a la villa de Aguilar de la Frontera del año 1857²8 con las mismas características. En su cómputo global acerca de Aguilar de la Frontera presenta unas cifra de 3.113 vecinos y 10.478 almas. Para Zapateros presenta una cifra de 520 almas, aunque puede ser que falte información debido a una pérdida de esta por la rotura parcial de algunas hojas del mismo.

El padrón que le sigue se forma en 1859. Este presenta un mayor cuidado en su desarrollo quedando de la siguiente forma:

CALLE SARDINA²⁹.

Número	Nombre de los Vecinos	Edades	Ejercicios	Vecinos	Almas
1°	José Arrebola Tejada cdo. Con	25	Comerciante	,,	,,
	Concepción Martín	22	"	"	2

Una de las características que se observa en el ejemplo tomado, es que cita los dos apellidos del cabeza de familia o marido, algo extraño pues en pocas ocasiones se toma el segundo apellido de los individuos que se inscriben en el padrón. En el ejemplo anterior se cita la calle Sardina, esta refleja un aspecto específico de lo que se viene atendiendo en este estudio, que no es otra cosa

²⁶ A.M.A. Padrón de Habitantes. 1855.

²⁷ A.M.A. Padrón de Habitantes. 1855.

²⁸ A.M.A. Padrón de Habitantes. 1855.

²⁹ A.M.A. Padrón de Habitantes. 1859.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

que la evolución de las calles del pueblo. En este caso, no es que esta calle haya desaparecido del entramado urbano de Aguilar de la Frontera sino que cambió su denominación por el de calle Lorca. Además otra de las diferencias entre este padrón de 1859 y los citados, es que no recoge las almas de la población aguilarense, tomando nota tan sólo y realizando un cómputo global de los vecinos de Aguilar de la Frontera y de la aldea de Zapateros. Así presenta 1.066 vecinos para Aguilar de la Frontera y 162 para la aldea de Zapateros.

Un año más tarde se lleva a cabo el padrón de 1860, este sigue el mismo modelo que el anterior, aunque no aporta cifras totales de vecinos ni almas de Aguilar de la Frontera y tampoco de Zapateros.

El próximo padrón en realizarse para la villa de Aguilar de la Frontera es de 1861, cuatro años más tarde que el de 1857. El padrón de 1861 presenta la siguiente forma:

CALLE POZUELO³⁰.

Número	Nombre	Edades	Ejercicios	Vecinos	Almas
34	Pedro Zurera cdo con	40	Mulero	1	"
	Gregoria Gil	34	"	"	"

A 1861 le sigue el padrón vecinal de 1863, este contabiliza para el dicho año en Aguilar de la Frontera 3.783 vecinos y 9.041 almas. Para Zapateros presenta 171 vecinos y 675 almas³¹. Para el periodo de 1863 se forma un nuevo padrón general. Este censo se realiza bajo la misma forma que los padrones anteriores, inscribiendo el número de casa, el nombre y apellido del individuo su estado civil, la edad y la profesión. En cuanto a los datos sobre vecinos y almas, presenta un total de 3.076 vecinos y 10.494 almas para Aguilar de la Frontera, mientras que para Zapateros no se puede saber el final pues su última página está deteriorada y no arroja información alguna, quedando tan sólo en su penúltima página una información de 180 vecinos y 695 almas³². A continuación aparece el padrón general de 1865, debido a su mala conservación es imposible manejarlo con la soltura de otros censos de mejor aspecto, aunque si se puede comprobar las cifras que da sobre los vecinos y almas de Aguilar de la Frontera y Zapateros.

³⁰ A.M.A. Padrón de Habitantes. 1861.

³¹ A.M.A. Padrón de habitantes. 1863.

³² A.M.A. Padrón de habitantes. 1863.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

Para 1865 contabiliza 3.153 vecinos y 10.823 almas en Aguilar de la Frontera y 183 vecinos y 713 almas en Zapateros³³. Un año posterior a este es el padrón de 1866, el cual no difiere en nada de los padrones hasta aquí expuestos del s. XIX. Las cifras totales de vecinos y almas que anota para Aguilar de la Frontera son 3.166 vecinos y 10.578 almas. Para Zapateros al estar bastante deteriorada su última página arroja unas últimas cifras visibles de 174 vecinos y 663 almas³⁴. A 1866 le sigue el padrón que pudiera ser de 1869 pero debido a que no aparece fecha extrema alguna no se puede asegurar con rotundidad. También debido a su estado de conservación en sus últimas páginas no se pueden constatar unas cifras totales de vecinos y almas para Aguilar de la Frontera y Zapateros.

El primer padrón de la década de los 70 del s. XIX, es el padrón general de 1870. Primer padrón que cambia en estilo y forma de los censos anteriores tanto en su encuadernación como en su realización. Este padrón está encuadernado en tapa dura, dando un mayor soporte y visos de conservación a la información que en él se recoge. En su primera página se realiza por primera vez un índice general que queda de la siguiente forma:

ÍNDICE GENERAL.

Barrios	Calles o plazas	Folios	Barrios	Calles o plazas	Folios
-Huerto	P	1°			
-Ancha	P	3°			
-Altozano	P	22°			
La Cruz: -Calvario	P	32ª			
-Llano de la cruz	P	48°			
-Eras	P	53°			
-Rosa	P	60°			
-Pozos	P	60°			
-Monturque	P	69°			
-Lorca	P	87°			
	P	97°			

Como se observa, se presenta por primera vez una ordenación por barrios que a su vez se dividen en calles de la población, enumerando los folios en los que se concentran, con lo que la información es mucho más precisa ahora que en los padrones anteriores. Adentrándose en el padrón se comprueba a su vez que estos barrios están articulados en cuarteles, con un cuartel primero que comprende los barrios de la Cruz, de la Rosa, del Carmen y de los Desamparados y así respectivamente con los demás cuarteles. Este padrón se forma en virtud del acuerdo que se toma el 27 de enero de 1870, con fecha de comienzo de su

³³ A.M.A. Padrón de habitantes. 1865.

³⁴ A.M.A. Padrón de habitantes. 1866.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

formación el día 30 del mismo mes y año. En el padrón los datos que se inscriben de los individuos de la población son manuscritos pero la edición de las hojas está realizada en imprenta, presentando una visión de conjunto mucho más ordenada y estilizada que los padrones de habitantes que se han ido mencionando y que conforman el s. XVII y s. XVIII; sobre todo los primeros censos que se construyen en los primeros años del s. XIX quedando del siguiente modo:

CALLE DEL POZUELO³⁵.

Número de la casa.	Número de orden. Vecinos. Habitantes	Nombre y apellidos	Edad	Estado	Profesión	Observacio- nes
59		Pedro				
		Morales				
		Carrillo.	60	Casado	Jornalero	Muerto
		Rafaela				
		Pérez				
		Maldonado.	59			
		Fernando				
		Valle				
		Muñoz.	34	Id	Hortelano.	
		Antigua				
		Morales				
		Pérez.	30			
		Juan				
		Manuel				
		Hijo.	6			
		Dolores id.	3			

Quizás la mayor característica que se pueda dilucidar en este padrón a diferencia de la totalidad de los expuestos en estas líneas es que por primera vez no contabiliza vecinos y almas sino que realiza un cómputo global de habitantes. Así para Aguilar de la Frontera presenta un total de 10.895 habitantes, para Zapateros no ofrece cifra total.

Le sigue en este orden, el padrón de 1871, aunque este a diferencia del padrón de 1870 está articulado por calles y no por barrios. Aún así la distribución de las calles es la misma comenzando por la calle El Huerto, la cual no coincide con la calle matriz que en los padrones del s. XVII-XVIII-XIX se utiliza como primera para formar el censo. No ofrece cifras de habitantes pero sí de vecinos de la cual se extrae para Aguilar de la Frontera un total de 3021³⁶, mientras que para Zapateros tampoco aporta una cifra global.

³⁵ A.M.A. Padrón de habitantes.

³⁶ A.M.A. Padrón de habitantes.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

A 1875 le precede el padrón vecinal de 1875. Este realizado cuatro años después presenta las mismas características que el de 1870 y 1871. De su primera página se conserva apenas una minina parte, en la que se puede observar que sigue una articulación por calles. En este censo la primera calle que inicia el padrón vuelve a ser la calle Villa. La metodología no cambia en cuanto a los dos anteriores ya que los datos oficiales de referencia para formar el padrón están impresos mientras que los datos de los individuos que se censan se realizan a mano. En este padrón se pide que se completen los apartados que hacen referencia a nombre y apellidos, fecha de nacimiento, con el día, mes y año, naturaleza, es decir, pueblo y provincia de la que es natural, el estado en que se encuentra, la profesión, la residencia habitual, tiempo de residencia en el pueblo y clasificación como habitantes. Respecto, a la fecha de nacimiento, se ha de subrayar que normalmente no se especifica el día y mes de nacimiento de los individuos sino que solo se anota la edad que tienen en el momento de formarse el padrón³⁷. Este censo no presenta cifras totales ni de habitantes, ni de vecinos y almas para la población, con lo que se observa que todavía no se tiene estipulado de manera oficial la forma en que deben realizarse los mismos. Quizás por presentar otro de los grandes rasgos que lo diferencian de los nombrados más arriba es que se compone en encuadernación y de forma apaisada. Una de las características que destaca de estos padrones es la necesidad de censar incluso a las personas que viven en los cortijos aledaños a la localidad. Normalmente estos individuos que se censan en los cortijos o casillas suelen ser jornaleros que viven en las mismas debido a su trabajo:

CASILLA DE MOCO.

Nombres Apellidos	Fech.	de	Nac.	Pueblo	Prov.	Estado	Prof.	Resid. Habi.	T. de resi- dencia	Clasf. cómo hab.
	Día	Mes	Año							
Juan Montilla Jiménez			70	Aguilar	Córdoba	Casado	Del campo	Aguilar		
Manuela cano Jimenez			70	,,	,,	,,	"	,,	"	,,

Un censo que llama la atención es el de 1877 pues no pertenece a Aguilar de la Frontera sino que hace referencia a la aldea de Zapateros. Este padrón vecinal se forma según consta en su primera página en 18 de mayo de 1877. Es un pequeño censo manuscrito en el que como datos a inscribir se

³⁷ A.M.A. Padrón de habitantes.

Cuadernos

del

Archivo

de la

Diputación

de

Córdoba

4 - 2011

recoge el número de casa, número de vecinos, nombre y apellidos, edad, estado, profesión, naturaleza y residencia en el pueblo. Aunque tampoco presenta cifras totales de vecinos, almas o habitantes.

El siguiente censo que encontramos en este recorrido, es el padrón vecinal de 1879-1880. Este padrón es igual en estilo y forma al padrón de 1871 aunque por una salvedad, y es que no está encuadernado o al menos no en la actualidad. Manifiesta una característica que ya se viene advirtiendo en los anteriores que es la de realizar en su primera página un índice general articulado por calles. Pero de la misma manera que en los otros antes citados se ha comprobado que esta primera página estaba o en gran parte rota o cercenada del padrón, en este ocurre lo mismo ya que sólo presenta una mínima parte de la página en la que se puede detallar el inicio del padrón por la misma calle matriz que en tantos hemos citado a lo largo de este artículo. En cuanto a los datos que se recogen de los individuos, no aparece ninguno distinto a los de 1870 en adelante. Quizás la única diferencia con el padrón de 1875 es que, en vez de recoger la clasificación como habitante, vuelve a dejar una columna con observaciones.

Este padrón también recoge a los habitantes de Zapateros, pero no realiza una suma total de habitantes ni de Aguilar de la Frontera ni de Zapateros.

A continuación el padrón más cercano en fecha a 1879 es el que se realiza 8 años más tarde, en 1887. Este es el primer padrón de gran formato que se conserva en el Archivo de Aguilar de la Frontera, aunque como se verá posteriormente no es el inicio de un formato que se determine a seguir en los próximos padrones. El padrón toma como fechas para su realización el 31 de diciembre de 1887 a 1 de enero de 1888, un año natural. Es un padrón encuadernado en tapa dura de gran tamaño y presenta una aceptable conservación. La principal característica es que el padrón ahora se articula por distritos y no por calles ni por barrios. En total el padrón se divide en seis distritos, quedando cada distrito conformado por una serie determinada de calles de la población Aguilarense. La primera calle que aparece en el padrón deja de ser la calle Villa, pasando a ser la calle Arrabal, cercana a la calle Villa y una de las primeras calle en aparecer durante la expansión del pueblo hacia las afueras de las murallas.

Si en la evolución de los padrones nombrados hasta ahora se ha querido destacar una continua toma de conciencia por acumular información sobre los vecinos de la localidad, en este padrón llega a ser exhaustiva esa información, tomando datos tales como nombre y apellidos, sexo, estado civil, números de las cédulas, si el individuo que se censa sabe leer y escribir, profesión, nacionalidad, tiempo de residencia en la localidad, residencia legal de los transeúntes en España, observaciones³⁸. Un aspecto que quizás sea más importante y que ya se apuntaba en el padrón de 1870 en adelante es que se comienza a anotar el nombre y los dos apellidos de las personas censadas con lo que la información que se inscribe es factible para un mejor estudio de la demografía de la población. Este padrón

³⁸ A.M.A. Padrón de habitantes. Debido a su gran tamaño véase padrón de 1887.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

vuelve a dar cifras totales de la población de Aguilar de la Frontera, para ello divide a sus habitantes en población de derecho y población de hecho. Para la población de derecho anota una cifra total de 12.235 habitantes y para la población de hecho 12.356 habitantes. A su vez presenta un estudio novedoso respecto a todos los censos citados en este artículo hasta el momento pues contabiliza también a los varones y hembras por separado. De modo que en la población de derecho otorga unas cifras para los varones de 6.084 y para las hembras de 6.151 mientras que en la población de hecho para los varones presenta 6.140 y para las hembras 6.216³⁹.

Dos años después se forma el padrón vecinal de 1889. Este padrón vuelve a un formato pequeño, tamaño folio. Los datos que se presentan de los habitantes censados vienen a ser los mismos que en el padrón de 1870 y posteriores. Aunque como novedad este padrón presenta en su final una hoja en la que se incluyen las rectificaciones necesarias al mismo. En cuanto a cifras totales de población, contabiliza en total 12.776 habitantes, englobando a la villa de Aguilar de la Frontera junto con la aldea de Zapateros, el despoblado y la adición que se realiza al final del mismo. Si sólo se atiende a la cifra que arroja de la villa aguilarense y se suma el despoblado como parte integrante de ella uniéndole por igual la cifra de la adición, se obtiene una cifra total de 11.668 habitantes para el año de 1889⁴⁰.

En 1890 aparecen dos padrones un tanto singulares. Estos padrones no están realizados por el cabildo o ayuntamiento de Aguilar de la Frontera sino que están realizados por las dos parroquias mayores que existen en la localidad. El primer censo, es el padrón vecinal de Aguilar de la Frontera formado por la Parroquia de Ntra. Señora del Soterraño, en el que también se incluye la aldea de Zapateros y el despoblado. Este censo sigue los modelos de padrones presentados de los años 80 del s. XIX. Se realiza en un formato tamaño folio y encuadernado con tapa dura, presentando una excelente conservación. La calle a partir de la que comienza a editarse dicho padrón vuelve a ser la calle Arrabal, no utilizando la calle villa, como ya se ha ido reseñando en este artículo. Los datos que recoge de las personas censadas son nombre y apellidos, grado de parentesco, año y localidad en la que nace, provincia, estado civil, profesión, residencia habitual, mientras que en el recuadro que pertenece a tiempo de residencia en el pueblo suele anotar su edad. El mismo censo incluye una rectificación al padrón para el año 1892.

Aunque la mayor novedad de este padrón es que presenta al final el acta de aprobación firmada por los concejales y alcalde de Aguilar de la Frontera. El padrón quedaría de la siguiente forma:

³⁹ A.M.A. Padrón de habitantes. Véase para mayor información última página del padrón de habitantes de 1887.

⁴⁰ A.M.A. Padrón de habitantes. 1889.

Cuadernos del Archivo de la Diputación de

Córdoba 4 - 2011

CALLE MOROS⁴¹.

Nombres y apellidos	Fecha	de	Nacim.	Pueblo	Prov.	Estado	Prof.	Resi- dencia habitual
	Día	Mes	Año					
José María Avila Serrano			60	Aguilar	Córdoba	Casado	Un mesón	Su edad
Josefa Luque			40	,,	,,	,,	,,	,,
Ana Luque. sobrina			20	"	"	Soltera	"	,,

Este padrón realiza un recuento de cifras totales de habitantes para Aguilar de la Frontera y para Zapateros, dando a conocer un cómputo global de 11.764 habitantes y 3.358 vecinos. El censo contabiliza para Aguilar de la Frontera 1.620 vecinos y 5.394 habitantes. Para Zapateros 323 vecinos y 1.184 habitantes. Respecto al despoblado, da una cifra de 194 vecinos y 760 habitantes. El siguiente padrón, es el realizado por la Parroquia del Carmen. Este se elabora a imagen y semejanza del padrón de la Parroquia de Ntra. Señora del Soterraño, con la salvedad de comenzar en la calle Ancha, lo que da lugar a la toma de datos de una zona distinta a la propuesta en el censo de la Parroquia de Ntra. Señora del Soterraño. Se hace un recuento global de los habitantes de las calles que recoge, otorgando un total de 1.544 vecinos y 5.610 habitantes, los cuales se suman a los de la Parroquia de Ntra. Señora del Soterraño, dando la cifra total que se ha presentado al comienzo de este párrafo. El último padrón que consta para el s. XIX es el de 1898 pero debido a que no sobresale en ningún aspecto del resto de los escrutados hasta el momento, no es necesario desglosarlo en estas líneas. Aunque sí tiene una parte importante al presentar cifras totales de población. Para la población de derecho arroja unas cifras totales de 12.616 habitantes mientras que para la población de hecho muestra una cifra total de 12.56542.

Padrones de habitantes en el s. XX

Una vez se llega al s. XX, encontramos una falta significativa de padrones para estos años, pues solo se conservan el padrón de 1901 y el padrón de 1931 para las primeras décadas de la centuria del veinte. Las causas de esta falta en la documentación no son explicables ya que se desconocen en su totalidad. La

⁴¹ A.M.A. Padrón de habitantes. 1890.

⁴² AMA. Padrón de habitantes. 1898.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

certeza única que se tiene sobre esta cuestión es que han debido de existir padrones de los años que transcurren de 1901 a 1931, pero como se ha explicado no se sabe la causa de la desaparición de estos.

El padrón de 1931 ya es con mucha diferencia, un censo exhaustivo en el que la información es completa acerca de las personas que se censan. Los habitantes censados son recogidos con nombre y apellidos, ciudad y provincia de origen (en el caso que sean de fuera de Aguilar de la Frontera) calle de residencia, residencia y provincia de residencia legal, tiempo que lleva residiendo en el municipio, si está ausente en el momento del censo, clasificación vecinal del habitante, si sabe leer y o escribir y por su puesto número de la casa y calle en la que habita.

La principal característica del padrón, es el nombre de las calles. En 1931 se observa como algunas de las calles que hasta el s. XIX han permanecido inalterables en su nomenclatura cambian, tomando nombres de personajes relevantes de la época como Castelar o Silvela y también personajes destacados aguilarenses, como Emilio Gutiérrez Cámara, Calvo Rubio, o Paseo Marqués de Senda Blanca. Quizás la calle en la que se da una nomenclatura llamativa, sea la calle llamada Julio Romero de Torres, en la actualidad calle Pozuelo y en la época en que se forma el padrón, es decir, primeras décadas del s. XX, calle Cazadores de Tarifa. Se decidió rotular con este nombre la calle en homenaje a este batallón que luchó en la guerra de Marruecos, pero fue aceptado debido a que hubo aguilarenses que formaron parte del mismo, por lo que se dedicó el nombre como un homenaje a esos soldados.

Volviendo a las principales características del padrón, se observa como tiene buena conservación, salvo en su primera página. Por lo demás no presenta cifras totales de habitantes. La principal novedad que presenta este padrón con los anteriores es que en este ya no aparece la aldea de Zapateros censada debido a que esta toma su independencia respecto a Aguilar de la Frontera en 1911. Por lo que en los padrones de 1931 hacia delante no se volverá a citar la aldea de Zapateros ni sus habitantes.

Cuatro años más tarde, en 1935, se realiza un nuevo padrón. Este padrón se conserva en óptimas condiciones tanto para su visualización como para su uso. Respecto a su estilo y forma viene a ser igual que el padrón de 1931, aunque este sí mantiene su encuadernación con tapa dura.

Del padrón resalta en primer lugar que se abandona la calle villa para iniciar el censo, comenzando ahora en la calle Castelar. Los datos que recoge acerca de los habitantes de la localidad son los mismos que el padrón de 1931, salvo en la fecha de nacimiento, en la que recoge en algunos casos el día y mes del nacimiento de la persona que se anota en el padrón.

El padrón de 1935, ya sí es un padrón bien articulado, en el que prima la información. De tal manera que se podría realizar perfectamente un estudio demográfico y de movimiento de población, si se decidiera estudiarlo con

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

detenimiento. En cuanto a la nomenclatura de las calles seguirá el ejemplo del padrón de 1931, en el que aparecen calles con nomenclaturas nuevas caso de la calle Ramón y Cajal y otras que no cambian en el tiempo como calle San Cristóbal. Por apuntar en estas líneas una curiosidad, aparece anotada la calle Casas Viejas⁴³. Esta se encuentra a las afueras del pueblo, y recibe ese nombre por el trágico suceso del pueblo gaditano. Curiosamente, esta calle no cambió de nomenclatura durante la dictadura franquista.

En cuanto a cifras, este padrón si nos ofrece una visión nítida de la cifra total que alcanza la localidad de Aguilar de la Frontera para 1935. Según consta en sus últimas páginas para Aguilar de la Frontera arroja para la población de derecho 15.985 habitantes y población de hecho 16.000 habitantes.

En 1940 se realiza un nuevo padrón de habitantes para Aguilar de la Frontera. Este padrón vuelve a elaborarse en gran formato y con una encuadernación de tapa dura. Su articulación está hecha por secciones, dentro de las cuales se recogen las distintas calles de la localidad. En estas calles estriba la principal diferencia con los padrones de habitantes anteriores. Debido a la victoria de los sublevados franquistas contra el estado democrático republicano, se cambia todo lo que hace referencia a la 2ª república española, por lo que las calles pasan a denominarse, en el caso de Aguilar de la Frontera, calle Generalísimo Franco, José María Pemán, General Varela, etc. El padrón ofrece unos datos sobre los habitantes un tanto más escuetos que sus antecesores, aunque sí otorga cifras totales para la población. Así contabiliza para la población de derecho 16.207 habitantes, mientras que para la población de hecho 16.091 habitantes⁴⁴.

El próximo padrón que se elabora en la localidad, es el padrón de 1945. Lo primero que se ha de reseñar es que ya sí contiene una estricta periodicidad para su construcción, característica de la que han adolecido los padrones de habitantes del municipio aguilarense antes de 1931. El censo está realizado en gran formato, recogiendo los mismos datos que recogía antes el padrón de 1940, pero articulándose en distritos y secciones, quedando en total encuadrado entorno a ocho secciones.

Debido a su conservación no se ha podido extraer para este estudio los datos de habitantes totales de Aguilar de la Frontera.

El siguiente padrón en aparecer es el de 1950, el cual vuelve a tener un retroceso en cuanto a su formato. En su edición se vuelve a optar por un formato tamaño folio con encuadernación en tapa recia. La diferencia que presenta con el padrón de 1940 o 1945 es evidente, debido al tamaño que lo conforma. Al finalizar el mismo, presenta un índice del censo, en el que se observa una elaboración por distritos, demarcaciones y calles. Aunque tampoco presenta cifras totales de los habitantes de la localidad.

⁴³ A.M.A. Padrón de habitantes. 1935.

⁴⁴ A.M.A. Padrón de habitantes. 1940.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

Cinco años más tarde se vuelve a formar un nuevo padrón de habitantes para el municipio. El padrón de 1955, recupera el tamaño gran formato que ha caracterizado tanto al padrón de 1940 como al de 1945. Aunque a diferencia del padrón de 1945, este censo diez años posterior, si presenta una encuadernación en tapa dura y una conservación notable.

El padrón sigue las mismas directrices que los anteriores, presentando los mismos datos de los habitantes censados y la misma organización en distritos y demarcaciones. La mayor novedad que presenta este padrón respecto a los anteriores es quizás, que en la parte interior de su portada contiene una pequeña cuartilla en la que se detalla el número de habitantes de derecho y hecho para los años de 1955, 1956, 1957, 1958, 1959.

De modo que para 1955, contabiliza unas cifras totales para la población de derecho de 16.509 y para la población de hecho de 15.659. En 1956 anota para la población de derecho 16.629 y para la población de hecho 15.446. En 1957 la población de derecho alcanza los 16.644 y la población de hecho 15.225. En 1955 la población de derecho está en 16.364 y la población de hecho en 15.115. Por último en 1959 vuelve a subir la población de derecho alcanzando la cifra de 16.468 mientras que la población de hecho se sitúa en 15.432⁴⁵.

A continuación se tiene el padrón de 1960. Este padrón lejos de seguir la tónica marcada por el padrón de 1955 en cuanto a formato se refiere, vuelve a realizarse como el padrón de 1950. Su formación se basa al igual que los anteriores descritos en distritos y secciones, que a su vez, encuadran un número determinado de calles. Dentro de estas calles ya se abandona definitivamente, el tomar la calle villa como primera para formar el padrón.

En este padrón de 1960, se toma como primera, la calle Calvario, seguida de la calle Coronel Cascajo. En otro orden, no destaca en ningún aspecto de los anteriores padrones en cuanto a la reproducción de los datos de los habitantes censados, pero sí toma una novedad a semejanza del padrón de 1955. Esta novedad viene dada en que en el interior de su portada realiza, un cómputo global de habitantes para los años de 1960, 1961, 1962, 1963, 1964. De tal manera que las cifras serían las que siguen:

- 1960. Población de Derecho 16.688. Población de Hecho 16.409.
- 1961. Población de Derecho 17.014. Población de Hecho 16.598.
- 1962. Población de Derecho 17.257. Población de Hecho 16.657.
- 1963. Población de Derecho 17.372. Población de Hecho 16.491.
- 1964. Población de Derecho 17.359. Población de Hecho 16.250.

⁴⁵ Véase padrón de 1955.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba

4 - 2011

El padrón de 1965 mantiene el mismo formato que el anterior de folio apaisado. Es idéntico en estilo y forma al de 1960, presentando en el interior de su portada las cifras totales de habitantes de Aguilar de la Frontera para los años 1965, 1966, 1967, 1968, 1969. Estas cifras serían:

1965. Población de Derecho 17.371. Población de Hecho 15.723.

1966. Población de Derecho 16.727. Población de Hecho 15.323.

1967. Población de Derecho 16.253. Población de Hecho 15.169.

1968. Población de Derecho 16.469. Población de Hecho 15.876.

1969. Población de Derecho 17.022. Población de Hecho 16.614.

El padrón que le sigue es el de 1970. Este padrón marca una diferencia meridiana respecto a los citados hasta el año 1965. El padrón está editado en gran formato. En total está conformado por diez libros encuadernados en tapa dura que a su vez se dividen en 4 distritos y 4 secciones. En cuanto a la información que recoge de los habitantes, cabe citar el nivel de instrucción de los mismos, especificando si el individuo censado es estudiante o escolar, si sabe leer o no. También cita un apartado a rellenar sobre si el habitante que se censa tuvo una residencia distinta a Aguilar de la Frontera antes de 1960. En cuanto a la calle elegida para dar comienzo al padrón, se opta en este por la calle Cerro del Piojo. La característica que contiene a semejanza del padrón de 1965 es que conserva la nomenclatura de las calles con los nombres de figuras franquistas⁴⁶.

Respecto a la cifra total de habitantes, presenta un cómputo global para la población de derecho de 13.828 habitantes y para la población de hecho de 13.934 habitantes.

A 1970, le sucede el padrón de 1975, el cual no presenta diferencia alguna con el censo citado. Se articula en diez libros, siguiendo los mismos distritos y secciones que el de 1970. La primera calle que toma para formar el padrón es la calle Fernando III el Santo. A diferencia del padrón de 1970, el censo de 1975 no contiene cifras totales de habitantes para Aguilar de la Frontera⁴⁷. Pero sí presenta dos características que se venían apuntando en el padrón de 1970. Interesantes son, porque en el censo se identifica la firma de los individuos censados y también porque en el reverso de la hoja que se censa a un individuo, aparece un recuadro en el que se cita si ha fallecido en el curso del año en el que se realiza el padrón con la finalidad de ser citado en la rectificación del padrón que ya sí se realiza a partir del padrón de 1960 (concretamente, la rectificación de 1963).

⁴⁶ Véase padrón de 1970.

⁴⁷ A.M.A. Padrón de habitantes. 1975.

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

El padrón que le sigue es el de 1981. Este padrón es seis años posterior a 1975 pero a partir de esta fecha, los padrones se van a realizar al igual que antes cada cinco años, la única diferencia es que se van a elaborar en los años terminados en uno y en seis. El padrón de 1981 no difiere en nada de 1970 y 1975. Consta al igual que estos dos, de diez libros que se estructuran entorno a cuatro distritos y 4 secciones. La principal diferencia es que para formar el padrón toma como primera, la calle D^a María Coronel, con lo que vuelve a situarse en el entorno del casco más antiguo del municipio para comenzar la elaboración del censo. El padrón de 1981 no presenta cifras totales de habitantes para Aguilar de la Frontera.

A 1981, le sigue el padrón de 1986. Como novedad el padrón de 1986 está elaborado en once libros más diez libros de adición al padrón. Se articula en a 3 distritos y 3 secciones y comienza a realizar el padrón por la calle D^a María Coronel. No contiene cifras totales de habitantes para este año.

Tras 1986 se elabora un nuevo padrón en 1991. El padrón de 1991 sigue la misma línea de edición que los padrones que se han expuesto en este trabajo desde 1975 en adelante. Así, queda formado en su totalidad por 7 libros, que a su vez, se distribuyen en cuatro distritos y dos secciones. La calle que se elige para el inicio del padrón es la misma que en los dos padrones que se citan anteriormente, siendo la calle D^a María Coronel, la que inicia este padrón.

Pero la mayor importancia que presenta el padrón de 1991, es sin lugar a dudas, que es el último padrón que se elabora en formato papel, pues a partir del próximo que se forma (año 1996), los padrones de habitantes dejan de estar elaborados en papel para pasar a ser informatizados. De esta manera, los padrones que constarían informatizados serían 1996, 2001, 2006 y 2010 por ser las últimas cifras que se recogen en la tabla posterior. Ello es debido a que en 1996 se llevó a cabo una modificación en la normativa padronal, de tal manera que bajo la coordinación del INE (Instituto Nacional de Estadística) se crea un nuevo sistema de gestión continua e informatizada de los padrones. Una de las decisiones que se toma es en 1998 con la eliminación de la población de derecho y de hecho.

ARCONTES

del Archivo

Cuadernos

de la

Diputación

de

Córdoba

4 - 2011

Tabla de referencia de habitantes censados en los distintos padrones de Aguilar de la Frontera:

AGUILAR DE LA FRONTERA.	VECINOS	ALMAS
1651	NO CONSTA	NO CONSTA
1657	NO CONSTA	NO CONSTA
1663	NO CONSTA	NO CONSTA
1690	NO CONSTA	NO CONSTA
1691	NO CONSTA	NO CONSTA
1692	NO CONSTA	NO CONSTA
1694	NO CONSTA	NO CONSTA
1695	NO CONSTA	NO CONSTA
1699	NO CONSTA	NO CONSTA
1719	NO CONSTA	NO CONSTA
1724	NO CONSTA	NO CONSTA
1725	NO CONSTA	NO CONSTA
1726	NO CONSTA	NO CONSTA
1730	NO CONSTA	NO CONSTA
1731	NO CONSTA	NO CONSTA
1744	NO CONSTA	NO CONSTA
1768	NO CONSTA	NO CONSTA
1770	NO CONSTA	NO CONSTA
1771	NO CONSTA	NO CONSTA
1775	NO CONSTA	NO CONSTA
1776	NO CONSTA	NO CONSTA
1777	NO CONSTA	NO CONSTA
1778	NO CONSTA	NO CONSTA
1783	NO CONSTA	NO CONSTA
1789	NO CONSTA	NO CONSTA
1791	NO CONSTA	NO CONSTA
1816	NO CONSTA	NO CONSTA
1819	NO CONSTA	NO CONSTA
1821	NO CONSTA	NO CONSTA
1823	NO CONSTA	NO CONSTA
1826	NO CONSTA	NO CONSTA
1828	NO CONSTA	NO CONSTA
1830	NO CONSTA	NO CONSTA
1834	2815	9257
1836	NO CONSTA	NO CONSTA
1837	2717	8869
1838	2891	3142
1840	3016	3362
1842	NO CONSTA	NO CONSTA
1843	2893	NO CONSTA
1844	2907	9209
1845	2965	9755
1846	2819	9884
1847	3029	10016
1848	3039	9967
1851	3044	10033
1852	3062	10440

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
4 - 2011

1853	NO CONSTA	NO CONSTA
1854	3366	10722
1855	3148	10886
1856	2942	10384
1857	3113	10478
1859	1066	NO CONSTA
1860	NO CONSTA	NO CONSTA
1861	2916	10607
1863	3783	9041
1864	3076	10494
1865	3153	10823
1866	3166	10578
1869?	NO CONSTA	NO CONSTA
1870	NO CONSTA	10895 habitantes
1871	3021	NO CONSTA
1875	NO CONSTA	NO CONSTA
1877	NO CONSTA	NO CONSTA
1879	NO CONSTA	NO CONSTA
		P. Derecho = 12235 Hab.
1887	NO CONSTA	P. Hecho = 12356 Hab.
1889	NO CONSTA	11668 habitantes
1890	3358	11764 habitantes
1000		P. Derecho = 12616
1898		P Hecho = 12565
1901		NO CONSTA
1931		NO CONSTA
1931		P. Derecho = 15985 Hab.
1935		P. Hecho = 16000 Hab.
		•
1940		P. Derecho = 16207 Hab.
10.15		P. Hecho = 16091 Hab.
1945		NO
1950		NO
1955		P. Derecho = 16509 Hab.
		P. Hecho = 15659 Hab.
1960		P. Derecho = 16.688 Hab.
1500		P. Hecho = 16.409 Hab.
1965		P. Derecho = 17371 Hab.
1903		P. Hecho = 15723 Hab.
4070		P. Derecho = 13828 Hab.
1970		P. hecho = 13934 Hab.
1975		NO CONSTA
1981		NO CONSTA
1986		NO CONSTA
1991		13334 Hab.
1996		13334 Hab.
2001		13435 Hab.
2006		13657 Hab.
2010		13693 Hab. ⁴⁸

⁴⁸ Últimas cifras que recoge el INE.